

BBV

AMPLIACION DE CAPITAL

**FOLLETO REDUCIDO
(Modelo Red. 1)
REGISTRADO EN LA CNMV
EL 28 DE SETIEMBRE DE 1999**

**ESTE FOLLETO SE COMPLEMENTA
CON EL FOLLETO INCOMPLETO
REGISTRADO EN LA CNMV
EL 21 DE ABRIL DE 1999**

CAPITULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA
RESPONSABILIDAD
DEL CONTENIDO DEL FOLLETO REDUCIDO
Y ORGANISMOS SUPERVISORES**

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO REDUCIDO

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

1.2.1 Mención de la inscripción del Folleto reducido en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.2.2 Mención del informe del Banco de España.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACION DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD EMISORA DURANTE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

1.1 Responsable

D. LUIS JAVIER BASTIDA IBARGÜEN, D.N.I. 15.139.873P, como Director General del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás nº 4, teléfono nº 4875001, CNAE nº 65121 y C.I.F. A-48265169, manifiesta la veracidad de cuantos datos se vierten en este folleto, no omitiendo ningún hecho susceptible de alterar su alcance y asumiendo la total responsabilidad del contenido del mismo.

Los contactos para aclarar extremos del presente folleto, podrán canalizarse a través de D^a Josune Basabe Puntox, Apoderado en Recursos Propios, teléfono nº 94/4876872.

1.2 Organismos supervisores

1.2.1 El presente folleto reducido está inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 28 de setiembre de 1999. Este folleto reducido se complementa con el folleto incompleto registrado en la CNMV el 21 de abril de 1999.

"La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de suscripción de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad o calidad de los valores ofrecidos".

1.2.2 El Banco España ha tenido conocimiento de la ampliación de capital recogida en el presente folleto reducido, sin formular objeción alguna a la misma.

Una vez inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de esta ampliación de capital, en la que se recoge la modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales, referido al capital social del Banco, se enviará copia de la misma al Registro Especial del Banco España para su anotación.

1.3 Auditores

La firma Arthur Andersen y Cía., con domicilio social en Madrid -Raimundo Fernández Villaverde nº 65- CIF:D-79104469, inscrita en el Registro Oficial de Audi-

tores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 y en el Registro de Economistas Auditores (REA), ha sido encargada de auditar las cuentas anuales del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y de su Grupo Consolidado, durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998 habiendo emitido informe favorable respecto a 1996 e incluyendo, la siguiente salvedad, respecto al Grupo consolidado, para los ejercicios 1997 y 1998:

"En los ejercicios 1998 y 1997, el Grupo ha amortizado anticipadamente determinados fondos de comercio originados en la adquisición de bancos y sociedades latinoamericanos. La amortización así realizada, no está basada en evoluciones negativas de las correspondientes inversiones, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de dichos fondos de comercio se hubiera efectuado en base a un período de cinco años que, en las circunstancias actuales, consideramos es el período mínimo durante el cual mantienen su efectividad y contribuyen a la obtención de ingresos para el Grupo, el gasto por amortización de los ejercicios 1998 y 1997 habría sido inferior al registrado en 47.000y 48.000 millones de pesetas, respectivamente. En consecuencia, el efecto acumulado al 31 de diciembre de 1998 de este exceso de amortización, que asciende a 95.000 millones de pesetas, incrementaría, de acuerdo con la normativa vigente, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 1998."

Un ejemplar del Informe de Auditoría correspondiente a cada ejercicio fue registrado en su momento en la CNMV.

- 1.4** La emisión original de Bonos Subordinados Convertibles y/o Canjeables, a facultad del emisor, denominada "Serie A", que da lugar a la ampliación de capital objeto del presente folleto, fue realizada por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en junio de 1996, para su exclusiva colocación en los Países Bajos, sin que fueran emitidos, ni comercializados, ni negociados los Bonos en territorio nacional.

Por este motivo no se procedió a la verificación por parte de la CNMV de la referida emisión.

No obstante, con fecha 29-7-97 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la ampliación de capital llevada a cabo mediante la emisión de 8.893.008 acciones nuevas, destinadas a atender las peticiones de conversión de los tenedores de 138.054 Bonos "**Serie A**", en el plazo del 18 de junio al 17 de julio, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Asimismo, con fecha 30-3-98 fue registrado en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la ampliación de capital llevada a cabo mediante emisión de 207.421 acciones nuevas, destinadas a atender las peticiones de conversión de los tenedores de 3.220 Bonos "**Serie A**", en el plazo del 18 de febrero al 17 de marzo, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 29-4-98 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la ampliación de capital llevada a cabo mediante emisión de 40.582 acciones nuevas destinadas a atender las peticiones de conversión de los tenedores de 630 Bonos Serie "A", en el plazo del 18 de marzo al 17 de abril, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 29-5-98 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la ampliación de capital llevada a cabo mediante emisión de 275.575 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 4.278 Bonos Serie "A", en el plazo del 18 de abril al 17 de mayo de 1998, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 26.6.98 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la Ampliación de capital llevada a cabo mediante emisión de 128.833 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 2.000 Bonos "Serie A" en el plazo del 18 de mayo al 17 de junio de 1998, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 29.7.98 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la Ampliación de capital llevada a cabo mediante emisión de 483.757 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 2.500 Bonos "Serie A" en el plazo del 18 de junio al 17 de julio de 1998, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 29.9.98 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la Ampliación de capital llevada a cabo mediante emisión de 910.817 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 4.707 Bonos "Serie A" en el plazo del 18 de julio al 17 de setiembre de 1998, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 29.10.98 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la Ampliación de capital llevada a cabo mediante emisión de 147.061 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 760 Bonos "Serie A" en el plazo del 18 de setiembre al 17 de octubre de 1998, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 26.11.98 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la Ampliación de capital realizada mediante la emisión de 431.511 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 2.230 Bonos "Serie A" en el plazo del 18 de octubre al 17 de noviembre de 1998, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 29.04.99 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la Ampliación de capital realizada mediante la emisión de 3.365.018 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 17.390 Bonos "Serie A" en el plazo del 18 de marzo al 17 de abril de 1999, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Con fecha 28.05.99 se registró en la C.N.M.V. folleto correspondiente a la Ampliación de capital realizada mediante la emisión de 70.628 acciones nuevas, destinadas a atender la petición de conversión de 365 Bonos "Serie A" en el plazo del 18 de abril al 17 de mayo de 1999, de conformidad con lo previsto en las condiciones de emisión.

Se recoge a continuación el importe total de la emisión y el importe vivo tras las opciones de canje/conversión ejercitadas una vez realizada la conversión del mes de mayo de 1999.

	Nº Bonos	Nominal/Bono U.S.\$	TOTAL
TOTAL EMISION	250.000	1.000	250.000.000
. 1ª opción ejercitada: Canje 23-5-97	50 ¹	1.000	50.000
. 2ª opción ejercitada: Canje 19-6-97	50 ¹	1.000	50.000
. 3ª opción ejercitada Conv. 30-7-97	138.054 ²	1.000	138.054.000
. 4ª opción ejercitada Canje 26-9-97	42.511 ¹	1.000	42.511.000
. 5ª opción ejercitada Canje 27-10-97	10.765 ¹	1.000	10.765.000
. 6ª opción ejercitada Canje 24-11-97	2.548 ¹	1.000	2.548.000
. 7ª opción ejercitada Canje 22-12-97	1.308 ¹	1.000	1.308.000
. 8ª opción ejercitada Canje 22-1-98	1.810 ¹	1.000	1.810.000
. 9ª opción ejercitada Canje 26-2-98	2.320 ¹	1.000	2.320.000
. 10ª opción ejercitada Conv. 31-3-98	3.220 ³	1.000	3.220.000
. 11ª opción ejercitada Conv. 30-4-98	630 ⁴	1.000	630.000
. 12ª opción ejercitada Conv. 30-5-98	4.278 ⁵	1.000	4.278.000
. 13ª opción ejercitada Conv. 30-6-98	2.000 ⁶	1.000	2.000.000
. 14ª opción ejercitada Conv. 30-7-98	2.500 ⁷	1.000	2.500.000
. 15ª opción ejercitada Conv. 30-9-98	4.707 ⁸	1.000	4.707.000
. 16ª opción ejercitada Conv. 30-10-98	760 ⁹	1.000	760.000
. 17ª opción ejercitada Conv. 30-11-98	2.230 ¹⁰	1.000	2.230.000
. 18ª opción ejercitada Canje 30-12-98	30 ¹¹	1.000	30.000
. 19ª opción ejercitada Canje 28-2-99	110 ¹¹	1.000	110.000
. 20ª opción ejercitada Canje 31-3-99	10 ¹¹	1.000	10.000
. 21ª opción ejercitada Conv. 30-4-99	17.390 ¹²	1.000	17.390.000
. 22ª opción ejercitada Conv. 31-5-99	365 ¹³	1.000	365.000
IMPORTE VIVO	12.354	1.000	12.354.000

¹ Entregadas 3.948.443 acciones ya en circulación.
² Emitidas 8.893.008 acciones a 2.056,38 pesetas.
³ Emitidas 207.421 acciones a 2.119,05 pesetas.
⁴ Emitidas 40.582 acciones a 2.132,88 pesetas.
⁵ Emitidas 275.575 acciones a 2.141,47 pesetas.
⁶ Emitidas 128.833 acciones a 2.157,69 pesetas.
⁷ Emitidas 483.757 acciones a 663,4 pesetas.

⁸ Emitidas 910.817 acciones a 713,77 pesetas.
⁹ Emitidas 147.061 acciones a 716,11 pesetas.
¹⁰ Emitidas 431.511 acciones a 721,71 pesetas.
¹¹ Entregadas 23.805 acciones ya en circulación.
¹² Emitidas 3.365.018 accs. a 4,41 euros (733,76 ptas.)
¹³ Emitidas 70.628 accs. a 4,44 euros (739,38 ptas.)

Las condiciones de la emisión prevén una opción de canje/conversión mensual, durante toda la vida de la misma, estableciendo, a estos efectos, un valor fijo tanto para los bonos como para las acciones.

- **Valor Bono:** su valor nominal convertido al tipo fijo de 128,37 pesetas por dólar U.S.A.
- **Valor acción:** 5.990,20 pesetas.

La amortización total de la emisión será el 12/07/2006, mediante el reembolso del valor nominal del bono, más una prima de amortización del 36,646% de dicho valor nominal.

1.5 Adaptación al Euro

De conformidad con la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del Euro que contempla, entre otras cuestiones, la redenominación del capital social y la posibilidad de llevarla a cabo por el Consejo de Administración, sin necesidad de que fuere acordado por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en su reunión del 18 de enero de 1999 acordó proceder a redenominar la cifra de capital social, mediante la aplicación del tipo de conversión fijado por el Reglamento (C.E.) nº 2866/98, de 31 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea (1 euro = 166,386 pesetas).

En consecuencia, siendo el capital social del Banco de 183.894.843.060 pesetas, representado por 2.043.276.034 acciones de 90 pesetas de valor nominal cada una, el capital expresado en euros, con el redondeo previsto en el artículo 11 de la Ley antes mencionada, quedó fijado en 1.105.230.266,13 euros. Consecuentemente, en los términos del artículo 21 de la repetida Ley el valor nominal de cada acción quedó fijado en 0,540910 euros, como resultado de multiplicar la cifra de capital social resultante en euros (1.105.230.266,13) por el número que expresa la parte alícuota del capital social que el valor nominal de cada acción representa respecto de la cifra de capital social expresada en pesetas (0,000000000489410135175109).

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 28 de la repetida Ley sobre introducción del euro, que permite al Consejo, sin que se requiera acuerdo de la Junta General de Accionistas, ajustar el valor nominal de la acción, al céntimo más próximo al alza o a la baja, cuando la cifra arroje más de dos decimales, acordó proceder al ajuste a la baja del valor nominal de la acción (0,540910 euros), que quedó así establecido en 0,54 euros.

A estos efectos, el Consejo de Administración acordó reducir el capital social con el único objetivo de efectuar el citado redondeo, mediante la constitución de una reserva indisponible por un importe de 1.861.207,77000013 euros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos tomados por el Consejo de Administración, en su reunión del 18.1.99, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. quedó fijado en 1.103.369.058,36 euros, representado por 2.043.276.034 acciones de 0,54 euros de valor nominal cada una, todas acciones de la misma Clase y Serie.

Testimonio de la escritura de redenominación está registrado en la C.N.M.V.

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DE LA OPERACION

2.1 Acuerdos sociales

2.1.1 La operación objeto del presente folleto se realiza al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1996, que acordó la emisión de obligaciones canjeables y/o convertibles y correspondiente ampliación del capital social del Banco destinada a la conversión de tales obligaciones a emitir por el Banco o por sus sociedades filiales, con exclusión, en todo caso, del derecho de suscripción preferente, delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Banco, en sesión celebrada el 20 de junio de 1996, acordó ejercitar parcialmente la autorización concedida por la Junta General y emitió con fecha 26 de junio de 1996, 250.000 Bonos Subordinados Convertibles y/o Canjeables, a elección del emisor, representados mediante títulos físicos nominativos, con un valor nominal por bono de 1.000 U.S.\$, numerados correlativamente del 1 en adelante, que constituyen una única serie denominada "*Serie A*", por un importe global de 250.000.000 US \$.

La ampliación de capital mediante emisión de nuevas acciones, para atender las peticiones de conversión de los Bonos Subordinados Convertibles y/o Canjeables "*Serie A*" se efectúa de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su reunión del 21 de setiembre de 1999. Una vez otorgada la correspondiente escritura pública se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se incorporan como anexos a este folleto, certificaciones del Secretario del Consejo que recogen íntegramente los acuerdos tomados por la Junta General y el Consejo de Administración.

2.1.2 La emisión de acciones no constituye un supuesto de Oferta Pública de Venta.

2.1.3 El Consejo de Administración en su reunión de 21 de setiembre de 1999, acordó, asimismo, solicitar la admisión a cotización de las 226.398 acciones emitidas para atender la conversión, en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

2.2. Autorización administrativa

La emisión de las acciones objeto del presente folleto no precisa autorización administrativa previa.

2.3. Riesgo de la operación

Estos valores no cuentan con ninguna evaluación por parte de Entidades calificadoras. No obstante, se señala a continuación la calificación otorgada al BBV por las agencias de rating:

	Corto	Largo	Fortaleza financiera
Moody's	P-1	Aa2	B+
Fitch - IBCA	F1+	AA	A/B
Standard & Poors	A-1+	AA-	-
Bankwatch	-	-	A/B

2.4 Régimen legal

Las acciones que se emiten como consecuencia de la ampliación de capital, objeto del presente folleto, están representadas mediante Anotaciones en Cuenta, siendo de aplicación la Ley de Sociedades Anónimas, es decir el régimen legal típico definido para el tipo de operación y Entidad; la Ley del Mercado de Valores y demás legislación concordante.

2.5 Características de la operación

En las condiciones de emisión de los Bonos "Serie A" se prevé una opción de conversión y/o canje mensual según la cual, el Banco emisor adjudicará o, en su caso, entregará antes del último día de cada mes, las acciones que correspondan a los titulares de los Bonos que hayan ejercitado su derecho de Conversión y/o Canje en el período comprendido entre el día 18 del mes precedente y el día 17 del mes en curso, salvo el mes de agosto.

El Banco emisor se reserva el derecho de optar cada mes entre el Canje o la Conversión.

En caso de Canje, el Banco emisor entregará al titular de los Bonos acciones propias ya en circulación que concederán todos los derechos políticos y económicos. En caso de conversión, el emisor adjudicará al titular de los Bonos acciones emitidas al efecto que darán derecho a los dividendos generados desde el primero de enero del ejercicio en que se emitan, siempre que la fecha de pago de tales dividendos sea posterior a la emisión de dichas acciones, no operando en relación a los mismos la regla de la proporcionalidad.

Las acciones cuya emisión (el 30/9/99) son objeto del presente folleto, darán derecho a percibir los dividendos que el Consejo de Administración, acuerde repartir a partir de esa fecha, con cargo a los beneficios del Ejercicio 1999.

Las condiciones de emisión prevén, a efectos de canje o conversión, un valor fijo tanto para el bono (su valor nominal convertido al cambio fijo de 128,37 ptas. por dólar USA) como para acción (5.990,20 ptas.), tal y como se indica en la página I/4 del presente folleto.

No obstante, las operaciones llevadas a cabo por el Banco en su capital con fecha 19.7.97, originaron el correspondiente ajuste en el precio de la acción que quedó en 1.992,8 ptas., según se indica a continuación:

$$Pa = \frac{Pf (C-25)}{C} : 3 *$$

Pa = Precio conversión ajustado

Pf = Precio conversión fijo: 5.990,20

C = Cotización media de los 10 días anteriores al 19-7 (12.895 pesetas)

$$Pa = \frac{5.990,20 (12.895 - 25)}{12.895} : 3 = \frac{5.978,59}{3} = 1.992,8$$

El 19 de julio de 1997, el Banco Bilbao Vizcaya llevó a cabo las siguientes operaciones de capital:

- Reducción del capital social en 5.618.250.000 ptas. mediante disminución del valor nominal de cada una de las 224.730.000 acciones que pasaron de 575 a 550 ptas. cada una, con devolución de dicho importe a los accionistas.
- Ampliación del capital social, en 51.687.900.000 ptas., incrementando el valor nominal de las acciones en 230 ptas., pasando de 550 a 780, y simultáneamente reducción del valor nominal de las acciones a 260 ptas., con el consiguiente incremento del número de las mismas (tres acciones de nuevo nominal por cada una del antiguo), que pasó a ser de 674.190.000.

Por otra parte, las operaciones de capital realizadas por el Banco el pasado **11 de julio de 1998**, originaron un nuevo ajuste en el precio de la acción que quedó en 663,4 pesetas, según detalle siguiente:

$$Pa2 = \frac{Pa (C-10)}{C} : 3 *$$

Pa2 = Precio conversión ajustado por segunda vez.

Pa = Precio conversión ajustado: 1.992,8

C = Cotización media de los 10 días anteriores al 11-7 (8.256 pesetas)

$$Pa = \frac{1.992,80 (8.256 - 10)}{8.256} : 3 = \frac{1.990,38}{3} = 663,4$$

* Split 3 x 1

El 11 de julio de 1998, el Banco llevó a cabo, de nuevo, operaciones de capital que originaron un nuevo ajuste en el valor de conversión de la acción:

- Reducción de capital social en 6.804.342.960 ptas., mediante disminución del valor nominal de cada una de las 680.434.296 que pasaron de 260 a 250 ptas. cada una, con devolución de dicho importe a los accionistas.
- Ampliación del capital social en 13.608.685.920 ptas. incrementando el valor nominal de las acciones en 20 ptas., pasando de 250 a 270 ptas. y simultáneamente reducción del valor nominal de las acciones a 90 pesetas, con el consiguiente incremento del número de las mismas (tres acciones de nuevo nominal por cada una del antiguo), que pasó a ser de 2.041.302.888.

Además de las operaciones señaladas anteriormente, que dieron lugar a los mencionados ajustes en el precio de conversión de la acción, el Banco Bilbao Vizcaya ha realizado otras operaciones en su capital social, tal y como se recoge de manera cronológica en el apartado 2.17.4 de este folleto, páginas II/27 al 33.

Hasta el 18 de setiembre de 1999, se han producido, de todos los previstos en las condiciones de emisión, los siguientes ejercicios de opción de canje/conversión:

Fecha	Amortizado		Acciones entregadas	
	Nº Bonos	Importe US\$	Viejas	Nuevas
23-05-97	50	50.000	1.071	-
19-06-97	50	50.000	1.071	-
30-07-97	138.054	138.054.000	-	8.893.008
26-09-97	42.511	42.511.000	2.738.425	
27-10-97	10.765	10.765.000	693.446	-
24-11-97	2.548	2.548.000	164.134	-
22-12-97	1.308	1.308.000	84.256	-
22-01-98	1.810	1.810.000	116.593	-
26-02-98	2.320	2.320.000	149.447	-
31-03-98	3.220	3.220.000	-	207.421
30-04-98	630	630.000	-	40.582
30-05-98	4.278	4.278.000	-	275.575
30-06-98	2.000	2.000.000	-	128.833
30-07-98	2.500	2.500.000	-	*483.757
30-09-98	4.707	4.707.000	-	*910.817
30-10-98	760	760.000	-	*147.061
30-11-98	2.230	2.230.000	-	*431.511
30-12-98	30	30.000	585	-
28-02-99	110	110.000	21.285	-
31-03-99	10	10.000	1.935	-
30-04-99	17.390	17.390.000	-	3.365.018
31-05-99	365	365.000	-	70.628
30-09-99	1.170	1.170.000	-	226.398
TOTALES	238.816	238.816.000	3.972.248	15.180.609

* *Tras split 3 x 1.*

Tras estas operaciones, el importe vivo en circulación de la mencionada emisión es de 11.184.000 US\$, después de recoger la opción de conversión que ha dado origen a la ampliación de capital objeto de este folleto.

2.5.1 Naturaleza de la operación

El presente Folleto informativo recoge la "**Ampliación de Capital del Banco Bilbao Vizcaya**", mediante emisión de nuevas acciones.

Las 226.398 acciones ordinarias, que se emiten, de 0,52 euros (86,52 pesetas) de valor nominal cada una, están destinadas a atender las peticiones de conversión de los tenedores de 1.170 Bonos Subordinados Convertibles y/o canjeables, Serie "A", emitidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, bajo el nº 2796 de su protocolo, el 23 de julio de 1996, que optaron por su conversión en acciones BBV en la 23ª opción de conversión ejercitada, dentro de las previstas en las condiciones de emisión.

Los Bonos de la Serie "A" se destinaron íntegramente a su colocación exclusiva en los Países Bajos, sin que fueran ni emitidos, ni negociados ni comercializados en territorio nacional.

Por todo ello, la Serie "A" resultó excluida del ámbito de aplicación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, de acuerdo con el art. 3 de la misma, siendo de aplicación a esta Emisión la legislación de los Países Bajos, salvo en lo relativo a subordinación, conversión y Sindicato de Bonistas, que se regirá por la legislación española, tal y como se señala en el apartado anterior 2.4.

No obstante, y como se señala en el apartado 1.4 de este folleto, el 29-7-97 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la ampliación de capital llevada a cabo por el Banco Bilbao Vizcaya para atender la opción de conversión ejercitada por los titulares de 138.054 Bonos Serie "A", en el plazo del 18-6/17-7-97.

Asimismo, el 30-3-98 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la ampliación de capital llevada a cabo por el Banco Bilbao Vizcaya para atender la opción de Conversión ejercitada por 3.220 bonos "**Serie A**" en el plazo 18-2/17-3-98.

Con fecha 29-4-98, fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la ampliación de capital realizada por el Banco para atender la opción de conversión ejercitada por 630 bonos "**Serie A**", en el plazo 18-3/17-4-98.

Con fecha 29-5-98 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la ampliación de capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 4.278 Bonos "**Serie A**" en el plazo 18-4/17-5-98.

Con fecha 26-6-98 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la Ampliación de Capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 2.000 Bonos "**Serie A**" en el plazo 18-5/17-6-98.

Con fecha 29-7-98 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la Ampliación de Capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 2.500 Bonos "Serie A" en el plazo 18-6/17-7-98.

Con fecha 29-9-98 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la Ampliación de Capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 4.707 Bonos "Serie A" en el plazo 18-7/17-9-98.

Con fecha 29-10-98 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la Ampliación de Capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 760 Bonos "Serie A" en el plazo 18-9/17-10-98.

Con fecha 26-11-98 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la Ampliación de Capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 2.230 Bonos "Serie A" en el plazo 18-10/17-11-98.

Con fecha 29-4-99 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la Ampliación de Capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 17.390 Bonos "Serie A" en el plazo 18-3/17-4-99.

Con fecha 28-5-99 fue registrado en la C.N.M.V. el folleto correspondiente a la Ampliación de Capital acordada por el Banco Bilbao Vizcaya, para atender la opción de conversión ejercitada por 365 Bonos "Serie A" en el plazo 18-4/17-5-99.

Una vez llevada a cabo la ampliación objeto del presente folleto y teniendo en cuenta las ampliaciones de capital realizadas el 1.7.99 destinadas a atender la toma de participación en "Provida" y "Consolidar", así como la reducción de capital con devolución de aportaciones a los accionistas efectuada el 14.7.99, operaciones todas ellas recogidas en el apartado 2.17.4 de este folleto, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. quedará fijado en 1.098.882.203,12 euros, representado por 2.113.235.006 acciones de 0,52 euros nominales cada una, totalmente desembolsadas, todas ellas de la misma clase y que constituyen una única serie.

2.5.2 Forma de representación

Todas las acciones que integran el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. están representadas mediante anotaciones en cuenta, de conformidad con la normativa vigente.

La entidad encargada de su Registro Contable es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores con domicilio en Madrid, calle Orense nº 34.

Las acciones procedentes de la ampliación de capital que recoge este folleto estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta y será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores quien, así mismo, se ocupará de su registro.

2.5.3 *Importe global de la operación*

Las 226.398 acciones de 0,52 euros (86,52 pesetas) de valor nominal cada una, que constituyen la presente ampliación de capital, se emiten a 4,479294 euros (745,29 pesetas) por acción. El tipo de emisión fijado resulta de sumar al valor de las acciones a efecto de conversión 3,987114 euros (663,4 pesetas) la prima de amortización de los bonos 0,460976 euros (76,70 pesetas), y el importe de los intereses 0,031252 euros (5,20 pesetas), en ambos casos devengados y no pagados, de acuerdo con la escritura de emisión.

A este respecto se ha considerado que el importe de los intereses devengados y no pagados por los bonos que se convierten es igual a 0,031252 euros (5,20 pesetas) por cada acción entregada, ya que el último pago de cupón se realizó el pasado mes de julio, por lo que, desde entonces, han transcurrido dos meses de cupón al 3,75% anual. El cálculo del importe por acción es el siguiente:

1) Importe de intereses devengados y no pagados por cada bono hasta el 12.9.99	6,25419637 USD/bono
2) Importe de intereses devengados y no pagados por el total de bonos que se convierten [1x1.170]	7.317,409758 USD
3) Importe de intereses devengados y no pagados por cada acción dada en conversión [2/226.398]	0,032321 USD/acción
4) Importe de intereses devengados y no pagados, en pesetas, por cada acción dada en conversión [3X160,88377 Ptas./acción(*)]	5,20 ptas./acción
5) Importe de intereses devengados y no pagados, en euros, por cada acción dada en conversión [4/166,386 euros/acción(**)]	0,031252 euros/acción

(*) *Fixing del Banco de España del día 12-9-99.*

(**) *Cambio euro.*

En cuanto a la prima de amortización de los bonos, el importe contabilizado como devengado se ha calculado teniendo en cuenta que, de acuerdo con los términos de la emisión, dichos bonos deben ofrecer en cada momento una rentabilidad del 6,42% anual (pagadera semestralmente), por lo que, dado que el cupón pagado semestralmente asciende al 3,75% anual, la prima de amortización devengada por los 38 meses transcurridos es de 0,460976 euros (76,70 pesetas) por acción:

1) Prima de amortización devengada hasta el 12-9-99 por cada bono	92,250605 USD
2) Prima de amortización devengada hasta el 12-9-99 correspondiente a los bonos que se convierten [1x1.170]	107.933,208918 USD
3) Prima de amortización devengada en USD por cada acción resultante de la conversión [2/226.398]	0,476741 USD/acción
4) Prima de amortización devengada en Pesetas por cada acción resultante de la conversión [3x160,88377 pesetas/USD (*)]	76,70 pesetas/acción
5) Prima de amortización devengada en Euros por cada acción resultante de la conversión [4/166,386 euros/acción (**)]	0,460976 euros/acción

(*) *Fixing del Banco de España del día 12-9-99.*

(**) *Cambio del euro.*

Las acciones serán suscritas por los tenedores de 1.170 Bonos Subordinados "Serie A", que optaron por la conversión en acciones en el plazo del 18 de agosto al 17 de setiembre de 1999, dentro de los previstos en las condiciones de emisión, con arreglo al siguiente detalle:

- Nº Bonos que ejercitan la opción de conversión	1.170 bonos
- Valor del bono a efectos de conversión (Fijado en la escritura de emisión)	771,519238 Euros <i>(128.370 Ptas.)</i>
TOTAL A CONVERTIR	902.677,508925 Euros <i>(150.192.900 Ptas.)</i>

- Acciones BBV emitidas para atender la conversión***	226.398 Accs.
Valor nominal de las accs. Emitidas	117.726,96 Euros <i>(19.588.117,96 Ptas.)</i>
- *Prima de emisión (3,959294 euros por acción) <i>(658,77 Ptas./acción)</i>	896.376,24 Euros <i>(149.144.457,06 Ptas.)</i>
TOTAL VALOR EFECTIVO DE LAS ACCS. BBV	1.014.103,20 Euros <i>(168.732.575,03 Ptas.)</i>

**Diferencia en efectivo abonado a los bonistas como consecuencia del redondeo por defecto en el cálculo de las accs. adjudicadas	8,8529 Euros <i>(1.473,00 Ptas.)</i>
--	--

Precio de emisión = 4,479294 euros (745,29 ptas).

** Prima de emisión = Precio de emisión - Valor nominal.*

*** Pago en metálico = (Ver detalle en apartado 2.10.4 de este folleto)*

**** Número de acciones calculado en función del precio de 3,987114 euros (663,4 ptas.)*

2.5.4 *Importe unitario*

La ampliación del capital social se lleva a cabo mediante la emisión de 226.398 acciones ordinarias, de 0,52 euros (*86,52 pesetas*) de valor nominal cada una.

El valor nominal de las 226.398 acciones que se emiten es de 117.726,96 euros (*19.588.117,96 pesetas*), lo que representa el 0,01% del capital social en el momento de la emisión.

El valor efectivo de 4,479294 euros (*745,29 pesetas*) por acción, que representa un valor efectivo total de 1.014.103,20 euros (*168.732.575,03 pesetas*), se fijó por el Consejo de Administración en su reunión del 21 de setiembre de 1999 de conformidad con las condiciones establecidas en el momento de la emisión, en uso de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1996.

El efecto de la presente ampliación de capital sobre el beneficio por acción se limita a una dilución de 0,0001 euros/acción (*0,001 pesetas/acción*). El cálculo es el siguiente:

A. Beneficio anual por acción antes de la ampliación (tomando el beneficio neto atribuible del Grupo BBV en 1998):

$$983,418 \text{ mill. Euros} / 2.113,008 \text{ mill. acciones} = 0,4654 \text{ Euros/acción}$$

(*163.627 mill. Ptas. / 2.113,008 mill. acciones = 77,44 Ptas./acción*)

B. Incremento de beneficio neto por la conversión (menos coste financiero por la cancelación de los bonos):

$$1,170 \text{ mill. USD} * 6,20\%(1) * 65\%(2) * 149,426 \text{ Ptas./USD}(3) = 7,045 \text{ mill. Ptas.} = 0,042344 \text{ mills. de euros}$$

C. Beneficio por acción anual tras la ampliación:

$$983,474 \text{ mill. Euros} / 2.113,235 \text{ mill. acciones} = 0,4653 \text{ Euros./acción}$$

(*163.634 mill. Ptas. / 2.113,235 mill. acciones = 77,43 Ptas./acción*)

D. Diferencia entre A y C:

$$0,4654 - 0,4653 = 0,0001 \text{ Euros /acción}$$

(*77,44 - 77,43 = 0,001 Ptas./acción*)

(1) *Coste anual de la emisión para el Grupo BBV*

(2) *Impacto de una tasa impositiva del 35%*

(3) *Tipo de cambio medio de 1998*

Del mismo modo, el efecto sobre el PER, con los resultados de 1998 es el siguiente:

E. Cotización de la acción BBV a 13-9-99:

12,56 euros/acción. (2.089,58 pesetas/acción).

F.PER a esa misma fecha:

$12,56 / 0,4654 = 26,987$ veces (2089,58 / 77,44 = 26,983 veces)

G. PER a esa fecha con el nuevo beneficio por acción tras la ampliación:

$12,56 / 0,4653 = 26,993$ veces (2089,58 / 77,43 = 26,986 veces)

2.5.5 Gastos para el suscriptor

Los gastos de emisión, considerándose como tales los gastos de la escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, los impuestos que graven la operación, expedición de pólizas de suscripción y comisiones bancarias correspondientes a la entidad Emisora han corrido a cargo de ésta.

No existen comisiones que deban soportar los suscriptores derivadas de reflejar la ampliación de capital y la correspondiente admisión a cotización de las acciones emitidas en el Registro Contable gestionado por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los suscriptores de las acciones soportarán, en su caso, las comisiones que les sean cargadas por sus respectivas Entidades Adheridas establecidas libremente por las mismas, aprobadas por el Banco España y debidamente publicadas.

2.6. Inscripción en el Servicio de Compensación y Liquidación

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores cobrará al Emisor los importes correspondientes a sus tarifas por inscripción y mantenimiento de saldos, sin perjuicio de las comisiones que, en su caso, tengan establecidas las correspondientes entidades adheridas por la tramitación de este tipo de operaciones y que deberán ser asumidas por los accionistas.

2.7. Circulación de las acciones

Ni la legislación vigente ni los Estatutos Sociales establecen ningún tipo de restricción a la libre transmisibilidad de la acción BBV.

2.8. Mercados secundarios organizados, en los que se solicita la admisión a cotización de las nuevas acciones

Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya cotizan en las Bolsas nacionales a través del Sistema de Interconexión Bursátil y el Banco solicitará para las nuevas acciones que se emiten su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del mismo sistema, previa verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sometiéndose la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa, obligándose, asimismo, a cumplir cuantos requisitos y condiciones se exijan por las Sociedades Rectoras de las Bolsas para la admisión a cotización oficial.

La entidad conoce el nuevo procedimiento de admisión a negociación de los aumentos de capital en D+6, establecido en la Carta Circular 1/1999 de la CNMV, que pretende lograr la admisión de las acciones emitidas como consecuencia de una ampliación de capital en el plazo máximo de 6 días desde el desembolso. La entidad se compromete a actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse en la fecha prevista. No obstante, si las acciones no pudieran ser admitidas a negociación en D+6, la Sociedad se compromete a que las acciones estén admitidas antes del plazo de un mes desde la fecha de conversión. En caso de incumplimiento del plazo de un mes, la Sociedad se compromete a publicar los motivos del retraso en el Boletín de Cotización y en un periódico de difusión nacional.

El Banco Bilbao Vizcaya, S.A. conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en estos Mercados Secundarios organizados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus Organismos Rectores, y acepta cumplirlos.

2.9 Derechos y obligaciones de los suscriptores de las nuevas acciones

Las acciones que se emiten son acciones ordinarias y gozarán de iguales derechos políticos que las acciones en circulación y tendrán derechos económicos desde su fecha de emisión. No obstante, en cuanto a los dividendos activos, tendrán derecho a los generados desde el día 1 de enero del ejercicio en que se emiten las citadas acciones, siempre que la fecha de pago de tales dividendos sea posterior a la emisión de las acciones, no operando, con relación a los mismos, la regla de proporcionalidad.

Las 226.398 acciones a las que se refiere el presente folleto tendrán derecho al cobro íntegro del dividendo que el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., pagará a todas sus acciones en circulación a partir del próximo día 11 de Octubre de 1999.

II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

- . Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y no atribuyen derecho a percibir dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias.

Las 226.398 acciones que se emiten para atender las peticiones de conversión de Bonos de la "*Serie A*", participarán de los dividendos en la forma indicada en el párrafo que abre este apartado 2.9.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso acuerde la Junta General, a través o con la asistencia de las Entidades Adheridas en cuyos registros estén inscritas las acciones, a tenor de lo señalado en el artículo 25 del Real Decreto 116/92, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles. El plazo de la prescripción del derecho a su cobro es de cinco años de conformidad con lo previsto en el artículo 947 del Código de comercio, y su beneficiario la Sociedad.

La Sociedad no ha emitido acciones sin voto. No obstante sus Estatutos Sociales prevén en su artículo 13º que *"la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto dentro de los límites legalmente establecidos. Sus titulares tendrán derecho a percibir un dividendo anual mínimo, fijo o variable, que se acuerde por la Junta General y/o el Consejo de Administración en el momento de decidir la emisión de las acciones. Una vez acordado el dividendo mínimo, los titulares de las acciones sin voto tendrán derecho al mismo dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Existiendo beneficios distribuibles, la sociedad está obligada a acordar el reparto del dividendo mínimo antes citado. De no existir beneficios distribuibles o de no haberlos en cantidad suficiente, la parte del dividendo mínimo no pagada se acumulará o no en los términos que se acuerden por la Junta General en el momento de decidir la emisión de las acciones.*

Los titulares de acciones sin voto podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el supuesto en que así lo acordare la Junta General de Accionistas y/o el Consejo de Administración en el momento de emitir acciones u obligaciones convertibles en acciones, debiendo decidirse en el mismo momento sobre la recuperación del derecho de voto."

La Sociedad no ha emitido acciones rescatables. No obstante sus Estatutos Sociales prevén en su artículo 13º bis que *"la Sociedad podrá emitir acciones que sean rescatables a solicitud de la sociedad emisora, de los titulares de dichas acciones o de ambos, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social. En el acuerdo de emisión se fijarán las condiciones para el ejercicio del derecho de rescate. Si el citado derecho se atribuyera exclusivamente a la sociedad emisora, no podrá ejercitarse antes de que transcurran tres años a contar desde la emisión.*

Las acciones que sean rescatables deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción.

La amortización de las acciones rescatables deberá realizarse con cargo a beneficios o a reservas libres o con el producto de una nueva emisión de acciones acordada por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración, con la finalidad de financiar la operación de amortización. Si se amortizaran estas acciones con cargo a beneficios o a reservas libres, la sociedad deberá constituir una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas. Si la amortización no se realizare con cargo a beneficios o a reservas libres o con emisión de nuevas acciones, solo podrá llevarse a cabo con los requisitos establecidos para la reducción del capital social mediante devolución de aportaciones.

La Sociedad no ha emitido acciones privilegiadas. No obstante sus Estatutos Sociales prevén en su artículo 13º ter. que *"la Sociedad podrá emitir acciones que confieran algún privilegio frente a las ordinarias, que no revistan ninguna de las modalidades previstas en el artículo 50. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumpliendo las formalidades prescritas para la modificación de Estatutos.*

Cuando el privilegio consista en el derecho a obtener un dividendo preferente, la sociedad estará obligada a acordar el reparto del dividendo si existiesen beneficios distribuibles. La Junta General y/o el Consejo de Administración, en el momento de decidir la emisión de las acciones, decidirán si los titulares de las acciones privilegiadas tendrán derecho, una vez acordado el dividendo preferente, al mismo dividendo que corresponda a las acciones ordinarias.

De no existir beneficios distribuibles o no haberlos en cantidad suficiente, la parte del dividendo preferente no pagada se acumulará o no en los términos que se acuerden por la Junta General en el momento de decidir la emisión de las acciones.

Las acciones ordinarias no podrán en ningún caso recibir dividendos con cargo a los beneficios de un ejercicio, mientras no haya sido satisfecho el dividendo privilegiado correspondiente al mismo ejercicio.

II.9.2 *Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.*

- Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, gozan del derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 158, 159 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gozan asimismo del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones liberadas con cargo a reservas de la Sociedad.

- Las 226.398 acciones que se emiten para atender las peticiones de conversión, a las que se refiere el presente folleto, tienen derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento de su emisión.

II.9.3 *Derecho a asistir y votar en las Juntas generales e impugnación de acuerdos sociales. Número mínimo, en su caso, de acciones que es preciso poseer para asistir a las Juntas Generales y limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes al grupo.*

- Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, gozan del derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales.

Los Estatutos Sociales exigen un mínimo de 100 acciones para poder asistir a las Juntas Generales aunque contemplan la posibilidad de que los titulares de menor número de acciones puedan agruparse hasta completar el mínimo exigido, y nombrar su representante.

Cada acción confiere derecho a emitir un voto, no obstante, ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen el 10% del capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales se ostenta la representación, aunque sí es de aplicación respecto al número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado.

- Las 226.398 acciones que se emiten otorgan a sus titulares derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales en los términos establecidos en la L.S.A. y Estatutos Sociales, desde el momento de su emisión.

II.9.4 Derecho de información.

- Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., gozan del derecho de información recogido en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas.

En particular y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 29º de los Estatutos Sociales del Banco prevé expresamente que *"los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Consejo de Administración estará obligado a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas, que representen, al menos, la cuarta parte del capital.*

Las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas, así como, en su caso, las Cuentas y el Informe de Gestión Consolidados, se pondrán por el Consejo de Administración a disposición de los accionistas en el Domicilio social, en la forma y plazo legalmente establecidos".

- Las 226.398 acciones que se emiten gozan del derecho de información detallado en este apartado, desde el momento de su emisión.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias y, en general, todos los demás privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones.

Todas las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., pertenecen a una única Clase y Serie. No existen acciones privilegiadas ni acciones que lleven aparejada la obligatoriedad de realizar prestaciones accesorias.

Las 226.398 acciones que se emiten para atender la conversión de los Bonos "*Serie A*", se integrarán en la única Serie de acciones existentes en la Sociedad y serán de la misma Clase.

II.9.6. *Fecha o fechas en que cada uno de los derechos y obligaciones antes citados comienzan a regir.*

En cada uno de los apartados anteriores se ha detallado el momento en el que empiezan a regir los derechos y obligaciones de las 226.398 acciones emitidas, objeto del presente folleto.

2.10 Solicitudes de suscripción

2.10.1 El presente aumento de capital se destina, exclusivamente a atender las peticiones de los tenedores de 1.170 Bonos Subordinados Convertibles y/o Canjeables "*Serie A*", que, de conformidad con las condiciones de emisión optaron por la conversión de sus bonos en acciones de la Sociedad.

2.10.2 El período para ejercitar el derecho de conversión de los Bonos "*Serie A*" en acciones BBV fue del 18 de agosto al 17 de setiembre de 1999, ambas fechas inclusive.

2.10.3 Las operaciones de conversión de bonos en acciones se pudieron efectuar, de acuerdo con las condiciones fijadas en el momento de la emisión de los Bonos, mediante petición escrita dirigida al Agente de Conversión: BBV Interactivos, S.A., S.V.B., en la dirección: Alcalá, 45-6ª pta.- 28014-Madrid.

2.10.4 Las 226.398 acciones emitidas para atender la conversión, serán suscritas el 30-09-99 por los tenedores de 1.170 Bonos "*Serie A*", que optaron por la conversión de sus bonos en acciones BBV.

Estos tenedores de bonos recibirán un número entero de acciones BBV para lo cual la Sociedad efectuará un redondeo por defecto, liquidando la diferencia en efectivo en el momento de la suscripción.

Este pago en metálico se calcula mediante la fórmula y los términos recogidos por el contrato de emisión, en el que se indica que el pago de las fracciones de acciones se liquidará al precio de cotización de la acción al cierre del día inmediatamente posterior a la solicitud de conversión, por lo que el pago en metálico diferirá según el día en que se solicite la conversión.

A título orientativo, se señala que el cambio medio de los diferentes precios de cotización aplicados a cada sobrante en función de la fecha de conversión, fue de 12,647 euros (2104,28 pesetas).

$$Pm = \frac{T}{P}$$

Pm = Pago en metálico

T = Total a convertir

P = Precio de la acción a efecto de canje.

$$Pm = \frac{902.677,508925 \text{ euros}}{3,9871143} = 226.398,70 \text{ acciones}$$

$$Pm = \frac{150.192.900 \text{ pesetas}}{663,4 \text{ pesetas}} = 226.398,70 \text{ acciones}$$

$$Pm = 0,70^* \times 12,647^{**} = 8,8529 \text{ euros}$$

$$0,70^* \times 2.104,28^{**} = 1.473,00 \text{ pesetas}$$

* 0,70 acciones es la suma de los redondeos correspondientes a los bonistas que acudan a la conversión.

** Cambio medio de los precios de mercado correspondientes a las fechas de solicitud de conversión.

2.10.5 La Sociedad entregará a los tenedores de bonos que optaron por la conversión, documento acreditativo de la operación, antes de un mes desde el 30 de setiembre de 1999.

2.10.6 Tras la conversión de los 1.170 bonos, que han originado la presente ampliación de capital, quedan vivos 12.354 Bonos "Serie A".

2.11 Derechos preferentes de suscripción

Las nuevas acciones se emiten con el exclusivo objeto de atender las solicitudes de Conversión de los Bonos Subordinados Serie "A", habiendo quedado acordado en la Junta General de Accionistas del 24 de febrero de 1996, la total supresión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el art. 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tal y como se recoge en la certificación del acuerdo que figura en el anexo del presente folleto.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior no se produce negociación de los derechos de suscripción.

2.12 Colocación y adjudicación de los valores

2.12.1 Tal y como se recoge en el apartado 2.10.3 del presente folleto, la Entidad que interviene como "Agente de Conversión" es BBV Interactivos, S.A., S.V.B., que no ha percibido ningún tipo de comisión en su calidad de "Agente de Conversión".

2.12.2 No interviene ninguna Sociedad como Directora de la operación.

2.12.3 No interviene ninguna Entidad como Aseguradora de la Operación.

2.13 Terminación del proceso

2.13.1 Las 226.398 acciones emitidas para atender la operación de conversión de los Bonos Serie "A", serán íntegramente suscritas.

2.13.2 Se entregarán por la Sociedad emisora los documentos acreditativos de la suscripción, asignándose, además, por parte del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., las referencias de registro correspondientes al tratarse de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta.

2.14 Gastos de la operación

La cifra de gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación y demás gastos conexos, de cuenta del emisor, se calculan en torno a los 4,5 millones de pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

	<u>Miles Euros</u>	<u>Mills Ptas..</u>
Notaria	5,4	0,9
Registro	3,6	0,6
CNMV	1,50	0,25
Impuesto	10,217	1,7
Otros	<u>6,----</u>	<u>1,---</u>
	<u>26,717</u>	<u>4,45</u>

Esta cifra supone el 2,64% del importe efectivo de la ampliación de capital.

2.15 Imposición personal sobre la renta

A) Accionistas residentes en territorio español:

1. Rendimiento del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionistas.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará, en general, multiplicando los importes mencionados por el 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, sin que tengan esta consideración los que supongan una gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Como regla general, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra del IRPF el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos.

Los sujetos pasivos del IS y los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que actúen en España mediante establecimiento permanente integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Salvo determinadas excepciones, los mencionados sujetos pasivos tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

Con las mismas excepciones, la deducción anterior será del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

En general, tanto los sujetos pasivos del IRPF como los sujetos pasivos del IS y los del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de establecimiento permanente soportarán una retención del 25% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF, IS o IRNR y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas, respectivamente, en los artículos 81 y 85 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), en el artículo 145 de la Ley del IS y en el artículo 18 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (LIRNR).

2. Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de acciones realizadas por sujetos pasivos del IRPF, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales establecidas para este tipo de rentas. Entre dichas normas cabe destacar:

- a) El importe de las ganancias o pérdidas patrimoniales será la diferencia entre los valores de adquisición y transmisión de los títulos.
- b) El valor de transmisión de los títulos se determinará por su cotización en el mercado secundario oficial de valores españoles, en la fecha en que se produzca la misma, o por el precio pactado cuando sea superior a la cotización

- c) Para la determinación del valor de adquisición se deducirá el importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción. No obstante, si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derechos la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial por el transmitente, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión.
- d) Cuando se trate de acciones parcialmente liberadas, su valor de adquisición será el importe realmente satisfecho. Cuando se trate de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de éstas como de las que procedan resultará de repartir el coste total entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan.
- e) La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la Sociedad a sus accionistas, no constituye renta para estos.
- f) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- g) No se computarán como pérdidas patrimoniales las derivadas de las transmisiones de valores, admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, cuando el transmitente hubiera adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones. En este caso las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.
- h) Las ganancias y pérdidas patrimoniales procedentes de transmisiones de valores adquiridos con menos de dos años de antelación a la fecha de transmisión se integrarán en la parte general de la base imponible, siguiendo el régimen de compensación establecido en el artículo 38 de la LIRPF, y tributando a la escala general del impuesto.

Las ganancias y pérdidas procedentes de transmisiones con más de dos años de antigüedad se integrarán y compensarán en la parte especial de la base imponible conforme establece el artículo 39 de la LIRPF tributando al tipo del 20 por 100.

En el caso de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o Sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de establecimiento permanente, el beneficio o pérdida derivados de la transmisión de acciones se integrará en la base imponible de la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

B) Accionistas no residentes en territorio español:

A estos efectos, se considerarán accionistas no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España ni actúen, respecto de la inversión que se contempla en este folleto, a través de un establecimiento permanente en España.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

1. Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparados por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, al tipo general de tributación del 25% sobre su importe íntegro. En caso de residentes en países con Convenio para evitar la Doble Imposición, hay que tener en cuenta que los mismos contemplan la aplicación de tipos más reducidos.

La Sociedad efectuará una retención en el momento del pago del 25%. En los supuestos en que el tipo impositivo aplicable sea inferior al 25%, por aplicación de normas especiales o de algún Convenio Internacional, el importe, en su caso, retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública, para ello el inversor, su representante fiscal en España, el retenedor o los responsables solidarios definidos en el artículo 8 de la LIRNR, deberán cumplimentar la autoliquidación correspondiente..

En caso de residentes en países con Convenio cabe la posibilidad, siempre que se disponga con la debida antelación de la correspondiente acreditación, que la sociedad retenga directamente al tipo reducido del Convenio. En este caso el inversor no necesitará presentar la autoliquidación correspondiente.

2. Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la legislación española, los incrementos patrimoniales obtenidos por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, están sometidas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas de los artículos 32 a 35 de la LIRPF

La ganancia o pérdida patrimonial se calcula separadamente para cada operación, no siendo posible la compensación de las ganancias patrimoniales con las pérdidas.

Cuando al inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe por la venta de los derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancias patrimoniales.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la compañía a sus accionistas, no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas que correspondan. Para las acciones liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Están exentas las ganancias patrimoniales obtenidas por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidos a través de países o territorios que reglamentariamente hayan sido calificados como paraísos fiscales.

Asimismo, están exentas las ganancias derivadas de las transmisiones de acciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas o entidades residentes a efectos fiscales en países que tengan suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

En general, y sin perjuicio de lo establecido en los Convenios para evitar la Doble Imposición, las ganancias patrimoniales tributan al tipo del 35%, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, su representante fiscal, o los responsables solidarios definidos en el artículo 8 de la LIRNR

2.16 Finalidad de la operación

La ampliación de capital, como se ha repetido a lo largo del presente folleto, se destina a atender la petición de conversión de 1.170 Bonos Subordinados Convertibles y/o Canjeables Serie "A", que ejercitaron la opción de conversión prevista en las condiciones de emisión de estos bonos, que, como consecuencia quedarán amortizados el 30-9-99.

2.17 Datos relativos a la negociación de las acciones BBV

2.17.1 Cotización de las acciones

Las 2.113.008.608 acciones integrantes del capital del Banco Bilbao Vizcaya, hasta la presente ampliación de capital, están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores nacionales de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

2.17.2 Cotización de los tres últimos años

Los datos relativos a la cotización de la acción BBV durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998, y los meses transcurridos de 1999, se recogen en el cuadro que se incluye a continuación:

Mes	Número de valores negociados	Número de días cotizados	Valores negociados por día	Valores negociados por día	Cotizaciones en pesetas	Cotizaciones en pesetas
			- Máximo	- Mínimo	- Máximo	- Mínimo
Enero	8.292.146	22	967.236	142.420	4.675	4.285
Febrero	10.989.908	21	2.208.511	234.618	4.980	4.510
Marzo	9.767.095	21	999.870	17.248	4.890	4.425
Abril	11.047.645	19	3.928.562	129.533	4.965	4.620
Mayo	7.814.210	22	3.764.573	43.843	4.955	4.720
Junio	7.294.618	20	1.116.673	131.220	5.200	4.800
Julio	8.162.361	23	717.277	156.663	5.520	5.180
Agosto	5.842.593	21	1.156.890	75.480	5.460	5.130
Setiembre	6.830.876	21	1.065.348	84.399	5.950	5.150
Octubre	7.772.346	23	643.112	161.312	6.220	5.790
Noviembre	6.452.914	20	773.276	137.410	6.630	6.180
Diciembre	12.157.416	19	1.582.632	213.685	7.150	6.370
Total año 1996	102.424.128	252	3.928.562	17.248	7.150	4.285

Mes	Número de valores negociados	Número de días cotizados	Valores negociados por día - Máximo	Valores negociados por día - Mínimo	Cotizaciones en pesetas - Máximo	Cotizaciones en pesetas - Mínimo
Enero	16.188.651	21	1.409.577	394.867	8.540	6.830
Febrero	9.791.818	20	805.009	243.181	9.010	8.280
Marzo	11.359.304	19	1.061.109	177.593	8.970	8.320
Abril	14.724.760	22	1.616.292	191.749	9.900	8.290
Mayo	20.992.579	21	6.528.462	86.176	10.590	9.840
Junio	17.862.495	21	1.703.073	547.483	12.190	10.110
Julio	10.605.847	14	3.245.301	422.633	13.500	11.960
Total a Julio 1997*	101.525.454	138	6.528.462	86.176	13.500	6.830
Julio	21.354.636	9	8.551.819	160.706	4.480	3.915
Agosto	35.020.791	20	7.940.904	428.374	4.330	3.880
Setiembre	34.837.694	22	3.909.209	271.775	4.595	3.995
Octubre	71.143.784	23	13.210.292	700.005	4.750	3.420
Noviembre	40.604.746	20	4.013.928	1.054.483	4.605	3.610
Diciembre	37.179.275	20	3.706.984	956.148	4.950	4.465
Total a diciembre 1997	240.140.926	114	13.210.292	160.706	4.950	3.420

* Antes del split 3x1 del 19-7-97.

Enero	36.462.332	20	3.529.676	652.172	5.540	4.885
Febrero	45.672.240	20	4.109.482	1.187.459	7.250	5.430
Marzo	46.093.350	21	3.165.225	1.084.665	7.500	6.740
Abril	50.466.320	19	7.813.269	1.384.701	8.070	7.290
Mayo	29.713.781	20	2.433.343	799.275	8.040	7.300
Junio	36.646.153	21	3.227.745	996.992	8.000	7.050
Julio	10.706.703	8	1.809.298	933.064	8.670	7.880
Total a Julio 1998*	255.760.879	129	7.813.269	652.172	8.670	4.885
Julio	78.547.046	15	15.736.611	2.883.859	3.100	2.710
Agosto	144.459.982	21	15.515.880	1.954.874	2.945	1.780
Setiembre	286.594.095	22	21.909.710	8.212.645	2.120	1.300
Octubre	261.283.516	21	29.628.374	6.605.134	1.930	1.295
Noviembre	173.137.311	21	13.259.540	4.330.311	2.410	1.950
Diciembre	164.514.805	19	15.548.442	4.934.111	2.355	2.010
Total año 1998	1.108.536.311	21	29.628.374	1.954.874	3.100	1.295

* Antes del split 3x1 del 11-7-98.

Mes	Número de valores negociados	Número de días cotizados	Valores negociados por día - Máximo	Valores negociados por día - Mínimo	Cotizaciones en euros - Máximo	Cotizaciones en euros - Mínimo
Enero	232.573.648	19	26.532.153	5.781.276	15,070	11,420
Febrero	131.221.837	20	12.351.541	4.250.694	14,010	12,310
Marzo	140.594.580	23	11.319.026	3.162.568	14,430	12,870
Abril	147.148.147	19	28.041.903	2.881.367	14,850	13,920
Mayo	87.206.751	21	7.850.163	1.655.509	14.560	13.660
Junio	85.863.819	22	8.517.179	1.912.355	14.350	13.610
Julio	175.861.050	22	18.553.012	3.406.465	14.290	11.620
Total a Julio 1999	1.000.469.832	146	28.041.903	1.655.509	15,070	11,420

2.17.3 Resultados y dividendo por acción

DATOS CORRESPONDIENTES A BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. (sin ajustar)

	1998	1997	1996
Beneficio neto (mills.pts)	92.761	83.268	69.236
Capital social fin ejercicio	183.894.843.060	175.848.688.080	129.219.750.000
Nominal por acción (Ptas.)	90	260	575
Nº acciones fin ejercicio	2.043.276.034	676.341.108	224.730.000
Beneficio por acción	45	123	308
PER (precio/bº; nº veces)	49	40	22,8
Pay-out (dividendo/bfº: %)	84,4	77,2	74,7
Dividendo por acción	38	95	230
Cotización cierre	2.225	4.930	7.010

DATOS DEL GRUPO CONSOLIDADO BBV (Sin ajustar)

	1998	1997	1996
Beneficio Atribuido al Grupo	163.627	130.848	103.765
Beneficio por acción	80	193	462
PER (precio/beneficio nº veces)	27,8	25,5	15,2
Pay-out (dividendo/beneficio: %)	47,5	49	49,8

2.17.4 Ampliación de capital

Durante los ejercicios 1996, 1997, 1998 y los meses transcurridos de 1999 el Banco Bilbao Vizcaya ha llevado a cabo las siguientes operaciones en su capital social:

31.7.96

Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las 224.730.000 acciones, que pasaron de 600 a 575 pesetas cada una, con devolución de aportaciones a los socios.

El nuevo capital resultante de esta operación fue de 129.219.750.000 pesetas, integrado por 224.730.000 acciones de 575 pesetas nominales cada una.

19.7.97

Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las 224.730.000 acciones, que pasaron de 575 a 550 pesetas de valor nominal cada una, con devolución de aportaciones a los socios.

Tras esta reducción de capital, y en la misma fecha 19 de julio, el Banco llevó a efecto una ampliación de capital, por importe de 51.687.900.000 pesetas, llevada a cabo sin emisión de nuevas acciones, sino incrementando en 230 pesetas el valor nominal de cada una de las 224.730.000 acciones que integraban el capital social en aquel momento y que pasaron de 550 a 780 pesetas cada una.

Esta ampliación se realizó sin coste alguno para el accionistas, al efectuarse la operación íntegramente con cargo a la reserva por prima de emisión.

Simultáneamente se produjo un desdoblamiento del número de acciones, que se triplicó hasta alcanzar la cifra de 674.190.000 acciones, dividieron por tres su valor nominal, que quedó en 260 pesetas cada una. (Split 3x1).

Tras la ampliación de capital y desdoble de las acciones, el nuevo capital social pasó a ser de 175.289.400.000 pesetas, representado por 674.190.000 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada uno.

26.7.97

Reducción del capital social mediante amortización de acciones propias, que afectó a 6.741.900 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada una.

El nuevo capital resultante de la operación fue de 173.536.506.000 pesetas integrado por 667.448.100 acciones de 260 pesetas de valor nominal.

30.7.97

Ampliación de capital mediante la emisión de 8.893.008 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a atender las peticiones de conversión de los tenedores de 138.054 Bonos Subordinados /Convertibles/Canjeables serie "A" emitidos por el Banco Bilbao Vizcaya, para su exclusiva colocación en los Países Bajos.

Las condiciones de esta ampliación de capital quedaron recogidas en el Folleto registrado en C.N.M.V. con fecha 22-5-97.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó fijado en 175.848.688.080 pesetas, representado por 676.341.108 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada una.

31.3.98

Ampliación de capital, mediante la emisión de 207.421 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 3.220 Bonos Subordinados Convertibles/Canjeables: *Serie "A"*.

El folleto informativo correspondiente a esta ampliación de capital fue registrado en la C.N.M.V. con fecha 30-3-98.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 175.902.617.540 pesetas, representado por 676.548.529 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada una.

30.4.98

Ampliación de capital mediante la emisión de 40.582 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 630 Bonos Subordinados Convertibles/Canjeables *Serie "A"*

Las condiciones de esta emisión quedaron recogidas en el Folleto informativo registrado en la C.N.M.V. 29-4-98.

Tras esta ampliación el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 175.913.168.860 pesetas, representado por 676.589.111 acciones de 260 pesetas nominales cada una.

30.5.98

Ampliación de capital mediante emisión de 275.575 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 4.278 Bonos "*Serie A*".

El folleto informativo correspondiente a esta ampliación de capital fue registrado en la C.N.M.V. con fecha 29.5.98.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco quedó establecido en 175.984.818.360 pesetas, integrado por 676.864.686 acciones de 260 pesetas nominales cada una.

30.6.98

Ampliación de capital mediante emisión de 128.833 acciones nuevas de 260 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 2.000 Bonos "Serie A".

El folleto informativo correspondiente a esta Ampliación de Capital fue registrado en la C.N.M.V. el 26.6.98. Tras esta Ampliación, el capital social del Banco quedó establecido en 176.018.314.940 ptas. integrado por 676.993.519 acciones de 260 ptas. nominales cada una.

7.7.98

Ampliación de capital mediante emisión de 3.440.777 acciones nuevas, de 260 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a los titulares de acciones con voto del Banco Ganadero, S.A. (Colombia) que acudieron a la O.P.A. realizada por el BBV sobre el citado valor.

El folleto informativo correspondiente a la ampliación de capital que registrado en la C.N.M.V. el 2.7.98, por cifras máximas habiéndose depositado el 8.7.98 Testimonio Notarial de la escritura de emisión recogiendo la cifra exacta de la ampliación, acordada por la Comisión Delegada Permanente el 6.7.98. La escritura incorpora certificación de dicho acuerdo.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 176.912.916.960 ptas., representado por 680.434.296 acciones de 260 ptas. nominales cada una.

11.7.98

Reducción de capital en 6.804.342.960 ptas., mediante disminución del valor nominal de las 680.434.296 acciones en circulación que pasaron de 260 a 250 ptas. cada una, con devolución de aportaciones a los socios.

Tras esta reducción de capital, y en la misma fecha 11 de julio, el Banco llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 13.608.685.920 ptas., incrementando en 20 ptas. el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación, pasando dicho nominal de 250 a 270 ptas.

Esta ampliación se realizó sin coste alguno para el accionista, al efectuarse la operación íntegramente con cargo a la reserva por prima de emisión.

Simultáneamente se produjo un desdoblamiento del número de acciones, que se triplicó hasta alcanzar la cifra de 2.041.302.888 acciones, dividiendo por tres su valor nominal que quedó en 90 ptas., cada una (Split 3 por 1).

Tras las mencionadas operaciones, el capital social del Banco quedó fijado en 183.717.259.920 ptas., representado por 2.041.302.888 acciones de 90 ptas. de valor nominal cada una.

30.7.98

Ampliación de capital mediante emisión de 483.757 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 2.500 Bonos "**Serie A**".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.760.798.050 ptas., representado por 2.041.786.645 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

30.9.98

Ampliación de capital mediante emisión de 910.817 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 4.707 Bonos "**Serie A**".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.842.771.580 ptas., representado por 2.042.697.462 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

30.10.98

Ampliación de capital mediante emisión de 147.061 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 760 Bonos "**Serie A**".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.856.007.070 ptas., representado por 2.042.844.523 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

30.11.98

Ampliación de capital mediante emisión de 431.511 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 2.230 Bonos "**Serie A**".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.894.843.060 ptas., representado por 2.043.276.034 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

18.1.99

De conformidad con la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del Euro que contempla, entre otras cuestiones, la redenominación del capital social y la posibilidad de llevarla a cabo por el Consejo de Administración, sin necesidad de que fuere acordado por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en su reunión del 18 de enero de 1999 acordó proceder a redenominar la cifra de capital social, mediante la aplicación del tipo de conversión fijado por el Reglamento (C.E.) nº 2866/98, de 31 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea (1 euro = 166,386 pesetas).

En consecuencia, siendo el capital social del Banco de 183.894.843.060 pesetas, representado por 2.043.276.034 acciones de 90 pesetas de valor nominal cada una, el capital expresado en euros, con el redondeo previsto en el artículo 11 de la Ley antes mencionada, quedó fijado en 1.105.230.266,13 euros. Consecuentemente, en los términos del artículo 21 de la repetida Ley el valor nominal de cada acción quedó fijado en 0,540910 euros, como resultado de multiplicar la cifra de capital social resultante en euros (1.105.230.266,13) por el número que expresa la parte alícuota del capital social que el valor nominal de cada acción representa respecto de la cifra de capital social expresada en pesetas (0,000000000489410135175109).

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 28 de la repetida Ley sobre introducción del euro, que permite al Consejo, sin que se requiera acuerdo de la Junta General de Accionistas, ajustar el valor nominal de la acción, al céntimo más próximo al alza o a la baja, cuando la cifra arroje más de dos decimales, acordó proceder al ajuste a la baja del valor nominal de la acción (0,540910 euros), que quedó así establecido en 0,54 euros.

A estos efectos, el Consejo de Administración acordó reducir el capital social con el único objetivo de efectuar el citado redondeo, mediante la constitución de una reserva indisponible por un importe de 1.861.207,77000013 euros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos tomados por el Consejo de Administración, en su reunión del 18.1.99, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. quedó fijado en 1.103.369.058,36 euros, representado por 2.043.276.034 acciones de 0,54 euros de valor nominal cada una, todas acciones de la misma Clase y Serie.

30.3.99

Con fecha 30 de marzo del presente año, el Banco Bilbao Vizcaya llevó a cabo una ampliación de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 27 de febrero.

Esta ampliación de capital, destinada exclusivamente a atender los compromisos con la plantilla del Grupo BBV, se efectuó mediante la emisión de 32.871.301 acciones ordinarias de 0,54 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma Clase y Serie que las restantes acciones que componen el capital social del Banco, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones fueron emitidas a 2,14 euros (*356, 066 pesetas*) cada una, de las que 0,54 euros (*89,85 pesetas*) constituyen su valor nominal y 1,60 euros (*266,22 pesetas*) la prima de emisión. Este precio de emisión resultaba superior en 0,52 euros (*86,52 pesetas*) al valor neto patrimonial por acción del Banco al 31.12.98, que era de 1,62 euros (*269,54 pesetas*), de conformidad con el Informe de los Auditores Arthur Andersen sobre este punto.

Las acciones emitidas fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La CAIXA) con la finalidad de servir de instrumento de garantía para atender los compromisos del Grupo BBV con su plantilla, que recogen diferente casuística basada fundamentalmente en: consecución de objetivos y antigüedad en plantilla.

La CAIXA se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos de las acciones que como consecuencia de la ampliación mantenga a su nombre en cada momento, absteniéndose, por tanto, de acudir a la Junta General de Accionistas (ni presente ni representada). Asimismo, se obliga a mantener las acciones suscritas a disposición del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., quién en cada momento que necesite hacer frente a alguno de sus compromisos con la plantilla, solicitará a La CAIXA la transmisión del número de acciones que precise.

El Banco Bilbao Vizcaya, S.A. registró el correspondiente Folleto de ampliación de capital en la C.N.M.V.

30.4.99

Ampliación de capital mediante emisión de 3.365.018 acciones nuevas, de 0,54 euros de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 17.390 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 1.122.936.670,62 euros, representado por 2.079.512.353 acciones de 0,54 euros nominales cada una.

31.5.99

Ampliación de capital mediante emisión de 70.628 acciones nuevas, de 0,54 euros de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 365 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 1.122.974.809,74 euros, representado por 2.079.582.981 acciones de 0,54 euros nominales cada una.

1.7.99

Ampliación de capital mediante emisión de 19.780.108 acciones nuevas, de 0,54 euros de valor nominal cada una, destinadas a atender la contraprestación por la toma indirecta del control por parte del BBV, del 41,17% del capital de AFP Provida, S.A.

1.7.99

Ampliación de capital mediante emisión de 13.645.519 acciones nuevas, de 0,54 euros de valor nominal cada una, destinadas a atender la contraprestación por la toma del control por parte del BBV, del 100% de las Sociedades Consolidar Administradora de Fondos de Jubilación y Pensiones, S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida, S.A. y Consolidar Seguros de Retiro, S.A. capital de AFP Provida, S.A.

14.7.99

Reducción del capital social en 42.260.172,16 euros, mediante la disminución, en 2 céntimos de euro, del valor nominal de las 2.113.008.608 acciones integrantes del capital social en el momento de ejercitarse la operación, con devolución de dicho importe a los accionistas.

2.17.5 Acciones admitidas a cotización

Todas las acciones del Banco Bilbao Vizcaya están admitidas o en período de admisión a contratación y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

2.17.6 Oferta pública

Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya no han sido en ningún momento objeto de oferta pública de adquisición.

- 2.18.** La operación ha sido diseñada íntegramente por directivos de la Sociedad, sin que hayan participado técnicos externos.